

SOLICITANTE FOLIO 250486300019224  
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300019224 el día 05 de noviembre del año 2024, en la que solicita:

“A.- Si el Instituto cuenta con un programa de reciclaje o conservación del material electoral, en caso de ser afirmativa deberá responder las siguientes preguntas :

- 1.- ¿Cuál es el programa de reciclaje ?
- 2.- ¿Cuál es el procedimiento que lleva a cabo para reciclar el material electoral?
- 3.- ¿ Es a través de un convenio con alguna empresa o bien, lo hace por cuenta propia?
- 2.- ¿ Que materiales electorales se recicla?
- 3.- ¿ Qué criterios adopta para el reciclaje del material electoral o bien determinar su destrucción?
- 4.- ¿ Cuánto es el monto asignado al reciclaje del material electoral?
- 5.- ¿ Cuál es el costo beneficio de realizar reciclaje?”

Al respecto se le informa lo siguiente:

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) no cuenta con un programa de reciclaje o de conservación del material electoral, sin embargo, aplica las disposiciones generales que establece el Instituto Nacional Electoral, sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de documentación y material electoral, entre la que se encuentra el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, que regula todo lo concerniente a la documentación y material electoral tanto para elecciones federales como locales y, en específico, el apartado B. Materiales Electorales, numeral 8. Conservación o desincorporación de los materiales electorales, así como en los Criterios de conservación y mantenimiento de los materiales electorales del

Instituto Nacional Electoral, en los que se mencionan, entre otras cuestiones que, a los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral, se les aplicarán los criterios de conservación con el propósito de mantenerlos en buen estado para su reutilización, de igual forma se levantarán los inventarios de materiales electorales en buen y mal estado para su posterior desincorporación.

En el IEES los materiales electorales que se recuperan y resguardan para su reutilización son urnas, bases porta urnas, cancelos electorales y cajas paquete, algunos de los cuales han sido reutilizados como material para los simulacros que se entregan al INE; para completar la dotación de las casillas en proceso electoral constitucional, entre otros usos. El material desincorporado, es decir, aquel que se encuentra en mal estado, se entrega a empresas recicladoras de la localidad para su destrucción.

En cuanto al monto asignado al reciclaje de material electoral, no se contempla una cantidad en particular en virtud de que no se tiene establecido un programa específico para esta materia. Por lo que toca al tema del costo beneficio de realizar su conservación, se ha constatado que con la reutilización de estos materiales si se consiguen ahorros importantes.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sinaloa, a 13 de noviembre de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.